

NO. DE CONTRATO: FECHA DE ELABORACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CPS-TESH-E-028-2021 No. SESIÓN DE COMITÉ/No. ANO MES DIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LICITACIÓN: FO-TESH-79 CAS-TESH-E-IX-2021 2021 25 10 **DATOS DEL PROVEEDOR** NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NACIONALIDAD: CISTRO CEDERAL DE CONTRIBLIYENTES: CURP: MEXICANA N/A DOMICILIO FISCAL: CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) FAX: TELEFONO: INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: NOMBRE DEL PROPIETARIO PODER NOTARIAL MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN TIPO DE GASTO: DESCRIPCIÓN DEL GIRO: GIRO: CORRIENTE CAPACITACIÓN 4422 ORIGEN DE LOS RECURSOS: No. REQUISICIÓN DE COMPRA: PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LEGISLACIÓN: FO-TESH 52 N° ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL ESTATAL ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SERA ACORDADO POR EL CONTRATANTE Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO AJUSTANDOSE AMBAS PARTES A LA DISPONIBILIDAD DE **FECHAS Y HORARIOS** LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILLUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA. MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD. IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS. ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO): NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PRESTADOR. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRAS), INCOMPLENTE, INSCRIPTION POPULA PROPERTY OF CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN 1.- MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2. ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR... INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES. **ANEXOS DEL CONTRATO** SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL BIEN. POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN POR EL PRESTADOR LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR FECHA DE SUSCRIPCIÓN DIA AÑO MES

The state of the s

2021

10

28





CONTRATO ADMINSTRATIVO PARA LA ADDUBLICIO DE BENES Y O SERVICIOS, QUE CEL EBRAN POR UNA PARTE, EL TECNICIÓCIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HURQUELLOM, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL O ARIA, ARRICLA Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA YO MORAL QUE SE DUNCA, DE LL ANVIRGO DE ESTE CONTRATO, A TRAVES DE SU MORPETARIO O OUR. REPRESINTANTE LOCAL QUE SE POICA, A QUENES DE LO SUCESNO, SE LES DENOMINIA TA CONTRATANTE Y "EL PRESTADOR", RESPECTAMENTE, L'OFF FORMA CONTRATA SA PARTES CONFORME

A QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUXQUILLON, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURIDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINCAY EL AYOYO ADMINISTRATIVO NECESARBO PARA LA AQUISICIÓN DE BIENES Y O SERVICOS, ASÍ

ONCER OPORTUMAMENTE A LAS DIFERENTES ÁRICAS ADMINISTRATATAS QUE LA CONFORMIDO E ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO.

(CESSANDS PARA EL CESANDOLLO DES ÁRICAS ADMINISTRATATAS QUE LA CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCACOS

FRACCIÓN III, 22, 34 FRACCIÓN XXIVI, XXXVII DE LA LEY ORIGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NCO. Que el drector genera, o área arbida guidita con las faciatades suficientes para suscriber el Sente comitato, de comornicad con lo estralecido por el reglamento interdor del technologico de estudios suferiores

PRESENTE CONTRATO, DE COMPONICAD CON LO ESTABLECIOD POR EL RECLAMBRI UI INTENDIA DEL TENDADO DE LA CENTRATO, DE DEPUESTO DE LOS ANTICILAOS I PRACCIÓN NY DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ESTADO DE ENVA COMPONICA AL LOS DEPUESTO DE LOS ANTICILAOS I PRACCIÓN NY DE LA LEY DE CONTRATACIÓN EN RESIDENTA POR MECOS Y MANEROS.

D. CIEL LA DIRECCIÓN DE PLAMELICIÓN Y ADMISTRACIÓN UMA VEZ LIENZO A CADO EL PROCEDIMENTO DISPUESTO DEL DE OPERAMENTOS DE CONTRATO ADMISTRATO NA CONTRATO ADMISTRATO DE LOS REPORTADOS DE LA CONTRATO ADMISTRATO DE LOS REPORTADOS DE ENTE CONTRATO, EL DIRECCIÓN DE PARALE EL RÍO EN MAMERO, COLONA MIGUALEM CICILIDAD AL LOS CONTRATOS.

A LOS ESTÁ DEBLAMENTE DA STITUDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNDOS MEDICANOS. Y QUE CUENTA CON PERSONALDIA JERDICA PARA CONTRATA Y CRUGICIASE E CONTRATO E LOS ESTADOS UNDOS MEDICANOS. Y QUE CUENTA CON PERSONALDIA JERDICA PARA CONTRATA Y CRUGICIASE E CONTRATO E LOS ESTADOS UNDOS MEDICANOS. Y QUE ESTAS NO LE PARA SED CONTRATO E LOS ESTADOS PARA CELEBRARIO Y QUE ESTAS NO LE PARA DE CONTRATO E LOS ESTADOS E MANERA ACIONE. CONTRATO E LOS DE BRIGAS Y QUE ESTADO ESTADOS DE ESTADALENTO, PARA EL CADOS DE CENTRATOS PARA ESTADOS EN LOS ESTADOS DE ESTADOS DE ESTADOS DE CONTRATOS. CONTRATOS DE LOS ESTADOS DEL LOS ESTADOS DEL LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS DEL LOS ESTADOS DEL

### 111. DE LAS PARTES"

EXPUESTO LO ANTERIOR: "LAS PARTES" CONVIENEN SILJETARSE A LAS SIQUIENTES

PRIMERA GIUETO DEL CONTRATO
TE PRESTADORE DIALEMA TITULO OMEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS DE BENES Y O SERVICIOS A QUE SE REFERE LA CLÁUSULA SEGUNDA
SULETÁMOCISE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA NODURSICION, LAS CLÁUSULAS PICTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SULFINODE: A LUS ELEMINUS BACKOS DE LA ADADERA LEI, LAS CAUGULAS TRATALAS Y LUS ATREASONAL RESIDEA.

REGURAS DESCRIPCIÓN DE LOS DE BRIES Y O SERVICIOS
LAS ESPICEPACIONES Y CANTROLES DE LOS DE BRIES Y O SERVICIOS QUE ADQUERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENDAS EN EL ANEXO
LOS DE BRIES A POSTROLES CRETANA DE ESTE.

LOS DE BRIES Y O SERVICIOS DE TANDES DE LE PRESTADOR DEBRÍAN SER NUEVOS. LIBRES DE VICTOS Y DEFECTOS OCULTOS. Y
SATISFACER LAS MICCESDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCEAL SUMMSTRO DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS TE, PRESTADOIT SE ORLIGA A ENTREGAR LOS DE BENES Y O SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARD QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE

CONTRATO LA ENTREGA DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILDAD DE "EL PRESTADOR". QUEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACION, Y LAS MANDERAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA PAGO DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS EL PAGO DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO NDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CLARILMENTO DE LOS REQUISITOS DIA CONSIDIA LA CIAURIA A OCTAVA

QUINTA: ANTICIPO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

BECTA: EL PRECEO. LOS PRECIOS DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS DEBENÁN SER FIJOS HASTA EL CLIMPLAMENTO TOTAL DEL CONTRATO

LOS PRECOS DE LOS DE BENÍA Y O SERVICIOS DIDEIAN SER PUDS INSTA EL CUMPLINENTO TOTAL DEL CINTENTO

SETTIMA RODURIS DE PACTUACIÓN

LOS PACTUANS ELECTRONICAS AURESAS QUE PRESENTE EL PRESTADOR CON MOTIVO DE LA ENJERACIÓN Y CONSECUENTE

TAMAMIGNO DEL PROPINCIPIO DE LOS DE DEMES Y DESERVA DE DESERVA EL SULFAMERA LOS SULFATES SOUJENTES

1. DOLERGE LAS IMPRESONES DE LOS COMPROMINES DESERVA SULFAMES ALOS SULFAMES PORTAS CON LOS RECUENTES

1. DOLERGE LAS IMPRESONES DE LOS COMPROMINES DETERNA DIACTURAS. CUENTAS CONTROLES DE LOS RECUENTES

1. DOLERGE LAS IMPRESONES DE LOS DOLERGES DE LOS PROCEDOS DE PROCEDOS.

1. CONTRIBE LA DESCRIPCIÓN DETALACIÓN DE SENCES Y O SULVICIOS DE PROCEDOS UNITARIOS Y POTALES DE CARA CONCEPTO, EL

1. CONTRIBE LA DESCRIPCIÓN DETALACIÓN DE SENCES Y O SULVICIOS DE PROCEDOS UNITARIOS Y POTALES DE CARA CONCEPTO, EL

1. CONTRIBE LA DESCRIPCIÓN DETALACIÓN DE SENCES Y O SULVICIOS DE PROCEDOS.

1. CONTRIBE LA DESCRIPCIÓN DETALACIÓN DE SENCES Y O SULVICIOS DE PRECEDOS. ENTRE DE TOTAL CON NOMERO Y

LETRA Y

LETTA Y

IL EMPREA MOMBRE DEL TECNICOCIO DE ESTUDIOS SUPERDRES DE MICICULIDAN, RIC. TESPORIMON DIRECCION MARCIA L'ALLIGADA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTR

OCTANA CANAMENES FOCALES
CIMICAIRE CANAMENES FOCALES
CIMICAIRE CANAMENES FOCALES
CIMICAIRES CANAMENES FOCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMENTO.
CORRESAL CANAMENTO, TODOS LOS CONMUNENES FOCALISATIES ESPÉCICO LA MOSIO.
EN ESTE SENTIO, TODOS LOS CONMUNENES FOCALISATIES ESPÉCICIONES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGACOS
EN ESTE SENTIO, TODOS LOS CONMUNENES FOCALES CIUS ESPECICIONES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGACOS
MATERIAMMENTA EL PRESINDOS Y REINSOLAGOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESINTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN COMPUBBLICAS COMPESPONDENTE

DOCUMENTACION COMPRIGUATIONA CORRESPONDENTE

NOVEMA, GAMANTÍA DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS

TA, PRESTACOR COMMITCA MARLIMANTE CLE PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALDAD DE LOS DE BENES Y O
SERVICIOS.

BENESCADO COMMITCA MARLIMANTE CLE PLAZO INDICADO EN EL PRESTACIOR DEBENA ENTRICADA A TA CONTRATANTE", LANA PÓLIZA DE
CAMANTÍA CUENTADA POR TE, PRESTACIOR Y O PARICANTE, EN LA QUE SE HARA CONSTARA COMO MÍNIMO, LO SEDIENTE", LANA PÓLIZA DE
L'ALCADO ES DOPOTOS DE ELDES Y O SERVICIOS,

BECANDES DOPOTOS DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS.

BECANDES DOPOTOS DE LOS DE SERVICIOS.

BECANDES DOPOTOS DE LOS DE SERVICIOS.

CONDICIONAN RECLAMACIONES.

MECANDESOS PARA MACERIA.

L'ESCITAR.

Y ESTACAS ELMENTO DE TALEDES DE SERVICIOS, ASÍ COMO
PERO CANDO, EL PRESTACIOR SE ORLIGIA A RESPONDER DE LOS DEJECTOS Y VICIOS DOLLTOS DE LOS DE SENES Y O SERVICIOS, ASÍ COMO
PERO CANDO, EL PRESTACIOR SE ORLIGIA A RESPONDER DE LOS DEJECTOS Y VICIOS DOLLTOS DE LOS DE SENES Y O SERVICIOS, ASÍ COMO
PERO CANDO.

DE LOS DAÑOS Y PERJUCIOS QUE SELLEGUEN A CAJEMR A LA CONTRATANTE O A TERCEROS LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSILA SE RESOLVERÁ COMPONNE A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTILOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DELA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMBOR

PRIMERIO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIONA, CURRIUMBORI DECIDIA REDENALO DE LOS DE BENES Y O SERVICIOS TL PRESTADORY DE ORI GA A RETURNAZAM LOS DE BENES Y O SERVICIOS QUE NO QUAPLAN CON LAN ESPECYTICACIONES, MARICAN Y MODELLA A QUE SER DESENDA HÁBLES, CONTACOS A PAUTE DE LA FEDRA LOS QUE CALONTEN CON VICIOS O DEFECTOS COLATOS, DONTRO DEL PACAD DE CINCO DU GRICIAMODIS EL PRESTADOR A SUMMISTRANTO DE ACUERDO CON LO ESTANECCIO EN EL MEXIO. LAO DEL PRESIN CONTRATO.

SEMPLES E. PRESIDENT A SUMMISSION DE AMERIA COST DE ESTABLEMA EN EL MESO DE LA POSTRICIO DE LOS TRENTA DÍAS MÚSICES POSTRICIOS A MONTRO DE LOS TRENTA DÍAS MÚSICES POSTRICIOS A RECONHECIMINADORES DE ENCES POSTRICIOS DE SEMPLES POSTRICIOS DE SEMPLES DE ENCES DE LA DEPOSTRICIO SE LO MOTOR DE ENCES DE MATERIA PISCA. DEL TRANAJO SICILIA DE CONTRA O EL CONTRA DE LA DECLARACIONES DE LAS DEPOSTRICIOS DE SUS TRANAJORES PRESENTEN EN LO CONTRA O EN CONTRA DE LA CONTRATANTE, EN RELACIÓN CON LOS TRANAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ALACUACIONES DE ENCES DE SENVICIOS.

PROCESSA SEGUNDAL INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUER NATURALEZA CONETDAS POR "EL PRESTADOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS
DE BRESTA O BERNICAD, EREN RESPONSAMELIDAD EXCLUSIA DE ESTE, EN CONSECUENCIA, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MOCAR EN PAZ Y A
SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO, DERIVACIO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUEL NOUBRA.

SALVO ALA CENTRATARIE. IN CANA DE CONTACTO.

TEL PRESTADOR DO PODRE AND INDUMA CRICINISTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBSINACIONES DERECHOS DE LA SUSCRECCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN TODO CASO. TEL PRESTADOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL COMPLIANCIO ES US CREJACIONES.

decima cumata, cumunta de cumplmento del contrato Tra prestador diferiora a la contratafea, dentro de los dez cias naturales posterdres a la suscripción del presente Contrato, la comergia-dociente cumunta de

cuapturento en el tipo e mporte que se establece en el anverso del memo conforme alo dispuesto por el articulo in. Pracción si de la ley de contratación publica del estado de méxico y manopos ajustamoges a los siguidites Manestos

FRACEDN B DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÍXICO Y MANCPOS AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES HAMBANTOS IL DESENÁ SULPI MAS AL TEXTO QUE DETERMAN PREVAMENTE LA CONTRATANTE Y SEMÍ CANCELADA CUANDO TEL MICHAENDOS HAMBANTOS DE CONTRATANTE Y SEMÍ CANCELADA CUANDO TEL MICHAENDOS HAMBANTOS DE CANCELADA CUANDO TEL MICHAENDOS HAMBANTOS DE LOS CALCANOS DE LA PRESTADOR. LA AFLICACIÓN DE LOS CALCANOS DE LOS CALCANOS DE LA PRESTADOR. LA AFLICACIÓN DE LOS CALCANOS DE LOS CALCANOS

DECIMA QUINTAL CHARATTA CONTRA DEFECTOR Y VICIDA COLLITOR.

DE ACUERDO LA MAYERSO DEL CONTRATO EL REESTACON ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES
SOCIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BERNES Y O REMONENTE LA CORRESPONDENTE CANANTÍA CONTRA DEFECTOR Y VICIDA COLLITOR
EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTANLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECINI A EXTA INCREMENTOS EMA CONTRATO

DE LA LEXTA INCREMENTOS EMA CONTRATO

DE LA LEY DE CONTRATAÇÃO PLA LOS PROPERTOS DE LA LEY DE CONTRATAÇÃO PARILICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MANCIPIOS

SE PODIMA INCREMENTA EL LUOTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE DE BENES Y O BERVICED, MEDIANTE MODERACIDADES A

CONTRATOS VIGENTES, MISMOS DUE DEREANA CONSTAN POR ESCOTO Y SUR BUSCRITOS POR EL SERVICO DE ACALTADO PARA DEL

CONTRATOS VIGENTES, MESMOS DUE DEREANA CONSTAN POR ESCOTO Y SUR BUSCRITOS POR EL SERVICOS TACALTADO PARA DEL

CONTRATOS VIGENTES, MESMOS DUE DEREANA DEL SECUTO Y SUR BUSCRITOS POR EL SERVICOS DE CONTRATO PARA DEL

CONTRATOS VIGENTES, MESMOS DUE DEL CONTRATO Y EL PRECID DEL CONTO DE CONTRATO DEL LOS CONCEPTOS O

CONTRATOS DE CONTRATOS.

DÉCIMA SÉPTIMA CONTRATO ASERTO. "LA CONTRATANTE PODRÁ CELESPAR CONTRATOS ASERTOS, PARA ADQUIRIR DE SENES Y O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 75 LA LEY DE CONTRATACIÓN PURICA DEL ESTADO DE MENICO Y MUNICIPIOS

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURANUAL. LA CONTRATANTE PODRÁ CELEMINA CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE DE BIENES Y O SERVICIOS, DE ACUERDO A LALEY DE EGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DEL ESTADO DE MÉXICO

## DECIMA NOVENA: PRÓRRE

delma movema i proprio de los artículos es de la ley de contratación publica del estaco de méxico y manicipios y 134 de su Regulamento, se podrá modificad el plato pactado para la entrega de de senes y o servicos así como la videnca del

REGLAMENTO, SE PODRA MODIFICAR EL PIAZO PAGIADO PANO LO ELITADO CONTRATO. CONTRATO CONTRATO DE PODRA MODIFICAR POR ALLA PIATEST EN CONVENIO ESCRITO.
CIAL SE CEDERÁ PORRALEZA POR ELA PIATEST EN CONVENIO ESCRITO.
CIAL SE CEDERÁ PORRALEZA POR ESPARA POR CASO FORTURO, CE PEREZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUELES A TACO.
LA CIAL, PODRÁ SER SOLCITACA POR ESPARA POR LA PRESTACOR. DESENDO DEJAR CONSTRACA, EN EL EXPERIO CONTRATACIÓN EN LOS SERVICIOS SANTERIOSES. Y EL PRESTACOR. DESENALLEVAR ACADO EL ALUSTE ALA DAMANTA DE CLUMOD DICHO NOREMENTO NO SE ENCUENTRE CIDENTO POR LA CAMANTA ORGANALMENTE OTORIZADA. VIGÉSIMA PENAS CONVENCIONALES NO APLICA DESIGO A QUE SE TRATA DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

CLAIRILA WIGE BAN PRINCIRA. "RENTIDIALCIÓN DE PAGOS."

LI PRESTACION DE CIRLIDA A RENTIDIALACIÓN DE PAGOS.

LI PRESTACION DE CIRLIDA A RENTIDIALA LA CINTRADES QUE, EN CUALQUIEN FORMA HABIERA RECIBIÓ EN EXCESO DEVINADA DEL
PRESTACION TRATO, DENTRO CIRCO DES CONTRADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA CONTRADAD PER
PETITOE LA NOTECACIÓN CORRESPONDENTE, DE CONFORMADA CON LO DISPUSITO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE
CONTRATACIÓN PUR CA DEL ESTADO DE MEXICO Y MANCIPIOS, EN SU ARTÍCULO 120 FRACCIÓN ME.

VOCATION CHARACTER CONTRACTOR DE MESCO Y MINICIPOS, EN SU ARTÍCULO 130 FRACCIÓN VIL.

VOCATION ACTUAL CONTRACTOR CONTRACTOR

LE PRESENTE CONTRACTOR PODA É ER RESPONDO EN CASO DE NOUMELIMENTO DE ALQUINA DE LAS PARTES" AL EFECTO, CIUNDO SEA

LA CONTRACTA TILLE I QUE DETERMINO DE DOCHA RESPONDO EN PRANTES DE LEMO RETIDO POR VIA ACMINISTRATA SO QUE

REA NECESARIA DECLARACIÓN ADICIAL, MATTINO DE LE CAMPLINENTO DEL MOCREMENTO ESTA DELECO DE NOIS ARTÍCISO

TALA DEL LALEY DE CONTRACTACIÓN PUBLICA DE ESTACO DE L'OLAMINENTO DEL MOCREMENTO ESTACISCO DE NOIS ARTÍCISMO.

1,7 A DE LALEY DE CONTRACTACIÓN PUBLICA DE ESTACIONE DE CONTRACTACIÓN SE CONSCERADAN CAUSAL ES DE RESCISION LOS

SIGUIONTES SUPLESTOS, QUE DE SEÑALAN EN FORMA ENARCIATION, ANA NO LIMITATIVA, SI

ACUIDATES BURNETOS, QUE RE BERLAM EN FORMA DIANCIATIA, MAS DISINITATIOS. SE CONSCERNAN CAUSAL ES DE RESCISION LOS ANTES PROPERTOS DE PROPERTOS DE PROPERTOS DE CONSCIENCA SE CONSCIENCA DE PROPERTOS DE PROPERTOS DE PROPERTOS DE PROPERTOS DE PROPERTOS DE PROPERTOS DE CONSCIUNTA DE CONTRATA DE CONTRATA DE LA SECULIDA DE CONTRATA DE CONTRATA DE LA SECULIDA DE CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE L

VIGESINA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

VIGÊSIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES. NO APLICA.

WORRING QUITE INVIDENTACION.

SIN PRULICIO DE LAS PINAS COMMODINES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFERE EL PRESIME CONTRATO, MA
COMO DE LA REGOGIA DEL ESTE INSTRUMENTO, "AA COMMA MAITE PODRA MOLURA "EL PRESIMO" EN ERROSISTIO DE EMPREMAY
PULSONAS FECAS GOLETACAS QUE LLEVE LA SCONETA MAITE PODRA MOLURA "EL PRESIMO" EN ERROSISTIO DE EMPREMA Y
PULSONAS FECAS GOLETACAS QUE LLEVE LA SCONETA MAITE PODRA MOLURA "EL PRESIMO DE LE LISTA ODE EMPREMA DE PORTE.

SELFETA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONAÇIOS, PRECIMIENCIA, ACIDICADO IN EL LISTA DE EMPREMA DE PUENCA
MAITE PODR.

MAITE PODRA "EL PROCEDIMINIO CONTRATA "EL PROCEDIMINISTRATIVO MAITE PODRA "EL PROCEDIMINISTRATIVO "EL PROCEDIMINISTRATIVO "EL PROCEDIMINISTRATIVO "EL PROCEDIMINI

# AGÉSIMA SEXTA: PROPEDAD INTELECTUAL

Wedens addra propedad ntelectus.

T. Prestagor fear of reproductive fear of closd de volaciones en materia de derechos inferentes a la proprieda
intelectus, si derivado de la entreca de los de ermes y o servicos for el "El prestagor" de invadan direchos de
intelectus, si derivado de un receso, "El prestagor" de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya del

VIDENIA SÉPTINA NORMA JURDICAS AN CABLES.

"LAS PARTES" CONVENIN QUE TODO LO PREVISTO IN ESTE CONTRATO SE REGRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DE
PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO Y MINICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES
SUPLETORIAS.

BATELIONAL VARIENCICIÓN.

LA NTERPRETACIÓN Y CUMPLIMENTO CEL PRESENTE COMPANYO Y TODO ACUELLO QUE NO ESTÉ EURESAMENTE ESTRULACO EN EL
MINERO, ES RESOLUPEL DE TORMA ADMINISTRATIVA. EN CALO DE CONTROVESIA TAS PARTES CONVIDEND SOUTENES A LA
ARRIDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS LEVES Y TRIBUNALES DESENDOS DE PACIACIO, REMANADO EST, PRESTACONº EXPETEMENTA
PARENO QUE PUDIENA CORRESPONDENLE POR RAZON DE SU DOMINICIO SI VICTIONO PRESENTE O FUTURO.

LEDO QUE PUE POR LAS PARTES QUE EM EL INTERPANEIRON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FRIMA AL CALCE, EN OPRONAL EN EL TECNALOGICO DE ESTUDIOS SUPERIONES DE HUXIQUILLORA, CON DIRECCIÓN EN PAPAR E EN SE NI MAIENT CONTRATO.

FOR EL PRESTADOR

REPRESENTANTE LEGAL DEL TESH LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ

FOR LA CONTRATANTE

Continuin

MERIAM MAGALY MARIN AGUILAR

C REPRISEN ANTE LEGAL D



		1		NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	ANEXO UNO	
	, , , ,	ANO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CPS-TESH-E-028-2021
25	10	2021		

## **ESPECIFICACIONES**

# CAPACITACIÓN EN NEGOCIOS FUNCIONALES E INTELIGENTES.

La duración del curso será de 40 horas en línea (30 horas sincrónicas y 10 asincrónicas) dispuesta en los horarios establecidos en común acuerdo entre CreartenLinea y el Tecnológico Nacional de México Campus Huixquilucan. Al finalizar el curso-taller se otorgará constancia de cumplimiento a los docentes que tengan el 80% de asistencia, en un HORARIO de sábados de 08:00 am a 13:00 pm durante el PERIODO del 29 de octubre al 26 de noviembre.

CURSO DE DISEÑO DE NEGOCIOS FUNCIONALES E INTELIGENTES Impacto de los negocios bien administrados En este curso, se aprenderán, desarrollarán y fortalecerán habilidades gerenciales y directivas. Búsqueda de oportunidades de nuevos mercados, desarrollo de actividades estratégicas, implementación de procedimientos, tener una visión del mundo de los negocios y poner en practica habilidades de liderazgo y colaboración. El objetivo es proporcionar conceptos, técnicas, habilidades y herramientas que puede implementar un negocio para lograr el éxito del mismo, utilizando de manera óptima sus recursos para conseguir que el negocio sea funcional. De tal manera que se pueda gestionar todo tipo de negocio, así como iniciar y mejorar uno, utilizando los conocimientos de la administración moderna, y saber porque es importante implementar tecnologías y tendencias digitales para los negocios del mundo de hoy. El cuidado de un negocio involucra búsqueda de nuevas oportunidades de mejora, análisis del entorno para encontrar nuevos elementos que pueden ayudar a la empresa, nuevos objetivos que lograr. Cerciorarse y comprobar que todo se encuentre bien.

MÓDULO 1 GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE NEGOCIOS

- 1.1 NUEVOS NEGOCIOS
- 1.2 ADMINISTRAR UN NEGOCIO
- 1.3 COMUNICACIÓN EN EL NEGOCIO Y FUNCIONES BÁSICAS
- 1.4 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

MÓDULO 2 DISEÑO Y ESTRUCTURA EMPRESARIAL

- 2.1 PLAN DE NEGOCIOS
- 2.2 LIDERAZGO ¿POR QUÉ?
- 2.3 CONTROL Y DIRECCIÓN
- 2.4 CREAR AMBIENTE DE TRABAJO Y TRABAJO EN EQUIPO

MÓDULO 3 TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS

- 3.1 IMPORTANCIA DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA
- 3.2 TOMA DE DECISIONES DIRECTIVAS
- 3.3 BENEFICIOS Y HABILIDADES A DESARROLLAR EN LA TOMA DE DECISIONES MÓDULO
- 4 HABILIDADES DIRECTIVAS
- 4.1 ¿SERÉ UN BUEN LÍDER?
- 4.2 MANEJO DE CONFLICTOS



- 4.3 NEGOCIACIÓN, MEDICIÓN Y ARBITRAJE
- 4.4 COMUNICACIÓN EFECTIVA
- 4.5 DELEGACIÓN DE TRABAJO
- 4.6 INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL EQUIPO DE TRABAJO
- 4.7 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN MÓDULO
- 5 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- 5.1 PLANIFICACIÓN Y CONTABILIDAD
- 5.2 IMPORTANCIA Y CLASIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS
- 5.3 PRESUPUESTOS EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
- 5.4 ¿QUÉ DEBO PAGAR? IMPUESTOS Y SU IMPORTANCIA

MÓDULO 6 TECNOLOGÍA Y NEGOCIOS

- 6.1 IMPORTANCIA DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL NEGOCIO
- 6.2 ¿CÓMO Y POR QUÉ ACTUALIZAR UN NEGOCIO?
- 6.3 INTRODUCIRSE EN EL MERCADO CON TECNOLOGÍA
- 6.4 BENEFICIOS DE USAR LAS TECNOLOGÍAS ACTUALMENTE

MÓDULO 7 NEGOCIOS INTELIGENTES

- 7.1 ¿POR QUÉ CONVERTIR UN NEGOCIO EN "BUSINESS INTELLIGENCE"?
- 7.2 VENTAJA COMPETITIVA
- 7.3 PROCESOS TRANSVERSALES ¿QUÉ SON Y CÓMO IMPLEMENTARLOS?
- 7.4 TENDENCIAS DE INTELIGENCIA
- 7.5 ¿CÓMO USAR LA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS?

## **VALIDACIÓN DEL ANEXO**

POR LA CONTRATANTE

LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN POR EL PRESTADOR

REPRESENTANTE LEGAL MIRIAM MAGALY MARÍN AGUILAR

DIA MES AÑO

28 10 2021





IECF	A DE ELABO	RACIÓN				NÚMERO	DE CONTR	OL
DÍA	MES	AÑO	ANEXO DO					
25	10	2021	- STATICIO			CPS-TE	SH-E-028-202	I
		DESC	CRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO		
			CANT	CANT	UNITARIO	IM	PORTE	
1EGO(	CIOS FUN	CIONALES	E INTELIGENTES	1	CURSO	\$220,000.00	\$220,0	00.00
			VALIDACIÓN DEL	CONTRATO	PEDIDO		(IVA I	NCLUIDO
		POR LA CO						
			ONTRATANTE		ı	OR EL PRESTADOR		
			DNTRATANTE		F	OR EL PRESTADOR		
		NDO ERNEST REPRESENT	O HERRERA HERNÁNDEZ		REP	###E		
TECNO		NDO ERNEST REPRESENT	O HERRERA HERNÁNDEZ		REP	RESENTANTE LEGAL MAGALY MARIN AGU	ILAR CHA DE SUS	CRIPCIÓN
TECNO		NDO ERNEST REPRESENT	O HERRERA HERNÁNDEZ		REP	RESENTANTE LEGAL MAGALY MARIN AGU	ILAR	CRIPCIÓN





		DRACIÓN		NÚMERO DE CONTRO	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1000	
25	10	2021		CPS-TESH-E-028-2021	

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
M. EN C. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	diditie.